

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de una experiencia tecnocreativa que promueva las nuevas tecnologías y el rescate la figura de Gabriela Mistral de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Experiencia Tecnocreativa Gabriela Mistral			
<b>Fecha de la Actividad</b>	junio 2025			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Desarrollar programas y actividades que permitan fortalecer el rol de las industrias creativas para potenciar la actividad cultural y artística en el territorio.			
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creación de productos tecnocreativos que vinculen a la comunidad con la historia y el patrimonio a través de la aplicación de nuevas tecnologías asociadas a las industrias creativas.</li> </ul>			
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	La actividad se llevará a cabo en el centro de Temuco-Mural Gabriela Mistral: Intervención Tecnocreativa			
<b>Lugar de la Actividad</b>	Centro de Temuco-Mural Gabriela Mistral			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.02	22.08.999.009	500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$500.000- (quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ EIG/ IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

